



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado:	No. 05001 31 10 014 2023-00735 00
Demandante:	Yolanda Patricia Lamar Terán
Demandado:	Henry Palacios Viveros
Decisión:	Remite al apoderado del demandado a auto

Se remite al apoderado judicial del demandado, al auto inmediatamente anterior, de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual, se rechazó la demanda, por lo tanto, se incorpora la contestación de la demanda, pero no se le imprime trámite alguno.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZA

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4419b6f3b2c5f264403115495c06d49f4a8ff83c93c0897b2b0dccf4e21d5a52**

Documento generado en 22/02/2024 03:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>